

Procesos Electorales Locales 2015-2016

Emisión de la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

Procedimiento para Acceso, Control y Utilización del
elemento de seguridad y control que contendrán la
Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía

Marzo de 2016

Revisiones.

Fecha	Versión	Descripción	Autor
02.02.2016	1.0	Creación del documento.	Dirección de Productos y Servicios Electorales. Subdirección de Análisis y Explotación de Información del Padrón Electoral.
07.03.2016	1.1	Revisión y Actualización del documento.	Dirección de Productos y Servicios Electorales. Subdirección Impresión de Listados Nominales y Servicios Registrales.

Contenido

1. Presentación.....	4
2. Antecedentes.....	6
3. Objetivos.....	8
4. Modelo de la Lista Nominal Definitiva con Fotografía.....	9
4.1 Diseño de la LNEDF.....	9
5. Definición del elemento de seguridad y control que contendrá la LNEDF.....	14
6. Descripción general del procedimiento para la lectura del CVP.....	17
6.1 Modelo Conceptual.....	17
6.2 Descripción general del procedimiento.....	18
7. Infraestructura Tecnológica (IT) para la revisión del CVP.....	21
7.1 Especificaciones técnicas de la infraestructura.....	21
8. Plan de Capacitación.....	22
9. Glosario de términos y acrónimos.....	22
10. Anexos.....	22

1. Presentación.

En el contexto de las actividades que lleva a cabo el Instituto Nacional Electoral (INE) a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE), con motivo de los Procesos Electorales Locales PEL 2015-2016, se encuentra lo relativo a la elaboración e impresión de las Listas Nominales de Electores Definitivas con Fotografía (LNEDF) que se habrán de utilizar en las Jornadas Electorales del 5 de junio de 2016.

Para lo anterior, y con la finalidad de proporcionar certeza y confiabilidad respecto al contenido y origen de la LNEDF, dicho instrumento electoral contendrá un elemento de seguridad y control denominado Código de Verificación de Producción (CVP) por medio del cual será posible consultar la información de los cuadernillos, así como los datos y fotografías de los ciudadanos que de manera aleatoria fueron incorporados al CVP, empleando para ello un aplicativo informático que operará en ambiente Web, a través de la red de comunicaciones del Instituto (RedINE).

Para realizar lo anterior, se ha elaborado el presente documento, mismo que tiene como propósito principal describir el contexto general de lo relativo a la incorporación del CVP a las LNEDF, así como el procedimiento que se propone aplicar en las Juntas Locales Ejecutivas, durante el acto de entrega-recepción de las LNEDF en las entidades correspondientes.

Para facilitar la revisión y consulta del presente documento, su estructura considera las siguientes secciones:

- **Presentación.** Se describe de manera general la finalidad de documento.
- **Antecedentes.** Eventos relevantes en el contexto de la definición de la propuesta del procedimiento.
- **Objetivos.** Se hace referencia a los propósitos generales y específicos para la instrumentación del procedimiento propuesto.
- **Modelo de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía.** Describe la forma y contenido de la LNEDF que serán utilizadas en las elecciones locales del 5 de junio de 2016.
- **Elemento de seguridad Código de Verificación de Producción (CVP).** En este apartado se hace referencia a las características del elemento de seguridad y control generado mediante un proceso informático.
- **Esquema conceptual para la verificación del elemento de seguridad CVP.** Se describe de manera esquemática el procedimiento a seguir para la revisión del elemento de seguridad.

- **Procedimiento general para la verificación del elemento de seguridad.** Descripción de las actividades a desarrollar en las Juntas Locales Ejecutivas, para la revisión del elemento de seguridad y control.
- **Infraestructura Tecnológica para el acceso al CVP.** Describe los requerimientos técnicos mínimos para la revisión del elemento de seguridad y control que contendrán las LNEDF.
- **Plan de capacitación.** Describe de manera general las actividades a realizar para la capacitación al personal que operará el aplicativo para la revisión del elemento de seguridad.
- **Glosario de términos y/o acrónimos.** Describe el significado de los términos y acrónimos referidos en el presente documento.
- **Anexos.** Documentos citados en los diversos apartados del documento.

2. Antecedentes.

Reforma Constitucional. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral.

Creación del Instituto Nacional Electoral. El 4 de abril de 2014, el Consejero Presidente, las y los Consejeros Electorales, rindieron protesta constitucional, con lo que se integró el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, dando formal inicio a los trabajos del Instituto Nacional Electoral.

Expedición de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expidió la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, misma que abrogó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

El artículo Sexto Transitorio en el párrafo segundo de la ley en comento, prevé que las disposiciones generales emitidas por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del presente Decreto seguirán vigentes, en lo que no se opongan a la Constitución y a esa Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.

Aprobación del ajuste de plazos. El pasado 26 de noviembre de 2015, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG992/2015, los plazos para la actualización del Padrón Electoral y los cortes de la Lista Nominal de electores en el marco de los procesos electorales locales 2015-2016 y que las credenciales para votar denominadas "15" sean utilizadas durante las elecciones ordinarias locales a celebrarse en 2016.

Convenios para los Procesos Electorales Locales 2015-2016. El pasado 16 de diciembre de 2015, llevó acabo la formalización de los Convenios Generales de Coordinación y Colaboración entre el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales Electorales a fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización de cada Proceso Electoral Local.

Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales 2015-2016. El pasado 27 de enero de 2016, el Consejo General del Instituto aprobó, mediante Acuerdo INE/CG38/2016, los Lineamientos que establecen los plazos, términos y condiciones para el uso y entrega del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores a los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales 2015-2016.

Adicionalmente, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores deberá elaborar e imprimir las listas nominales de electores definitivas con fotografía, ordenadas alfabéticamente por Distrito Electoral Local y por sección electoral para su entrega, por

lo menos 20 días antes de la Jornada Electoral, a los Organismos Públicos Locales Electorales de los estados que tendrán elección durante el año 2016, los cuales serán los encargados de distribuirlas a las mesas directivas de casillas.

Para tal efecto, se deben considerar los aspectos de forma, contenido, seguridad y control que debe contener a Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, que se implementará con motivo de los comicios electorales locales 2015-2016.

Por tanto, la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, elaborará e imprimirá la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que contendrá los nombres de los ciudadanos que obtuvieron su Credencial para Votar hasta el día 1º de marzo del año de la elección, inclusive.

Es por ello, que se estimó necesario incluir a la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que será utilizada en las jornadas electorales a celebrarse el 5 de junio de 2016, elementos de control y seguridad que permitan comprobar y proteger el contenido de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía contra una posible falsificación, alteración, duplicación y simulación, entre los que sobresale el papel seguridad en que deberá imprimirse, así como la integración de un Código de Verificación de Producción a dicho instrumento electoral que considera el uso y aplicación de las tecnologías de la información, por lo que éste deberá reunir las características más óptimas para asegurar la protección y la autenticidad del documento de referencia.

Considerando lo anterior, y en consecuencia que la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores tiene la responsabilidad de emitir la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía que será utilizada en las jornadas electorales de las entidades con Proceso Electoral Local el próximo 5 de junio de 2016, el presente documento establece y describe el procedimiento a instrumentarse para revisar el elemento de seguridad y control que contendrán las listas nominales definitivas con fotografía al momento de realizar la entrega-recepción a los Organismos Públicos Locales Electorales.

Impresión y distribución de la LNEDF.

En el periodo del 16 de abril al 16 de mayo de 2016, la DERFE elaborará e imprimirá la LNEDF, para su distribución a las Juntas Locales Ejecutivas, los tantos de los cuadernillos que integran la LNEDF que será utilizada en las jornadas electorales del 5 de junio de 2016. En el anexo 1 se presenta el Plan de Generación, Impresión y Distribución de dicho instrumento electoral.

A su vez, las Juntas Locales Ejecutivas deberán de entregar a los Organismos Públicos Locales Electorales, la LNEDF, conforme al procedimiento que se establece en el presente documento.

3. Objetivos.

Objetivo General.

Presentar el procedimiento que se propone aplicar en las Juntas Locales Ejecutivas, relativo al Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, en el marco de la entrega-recepción de dicho instrumento electoral a los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE)

Objetivos específicos.

- Contextualizar respecto a los antecedentes relativos a la revisión del elemento de seguridad y control en los OPLE's.
- Presentar de manera general el Plan de Generación, Impresión y Distribución de la LNEDF.
- Describir el procedimiento específico que se propone instrumentar para la revisión del elemento de seguridad y control.
- Describir los aspectos relativos a la infraestructura tecnológica, capacitación y soporte técnico para la aplicación del procedimiento.

4. Modelo de la Lista Nominal Definitiva con Fotografía.

4.1 Diseño de la LNEDF.

Para la emisión del producto electoral se establecen las disposiciones relativas a la forma y contenido de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía que se utilizarán con motivo de las Elecciones Locales del 5 de junio de 2016, misma que se integra por portada, hojas de contenido, hoja de partidos políticos y contraportada, tal como se muestra en las siguientes figuras.

Apartado 1. Portada.

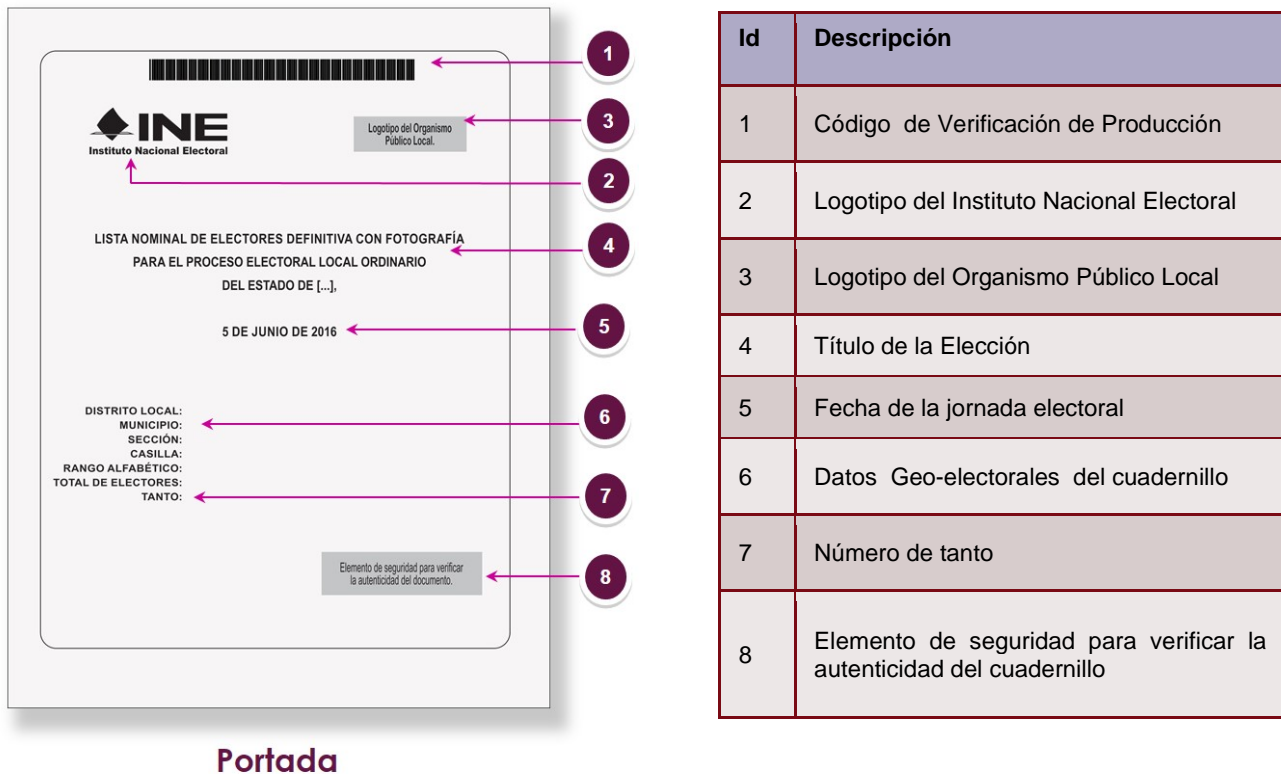
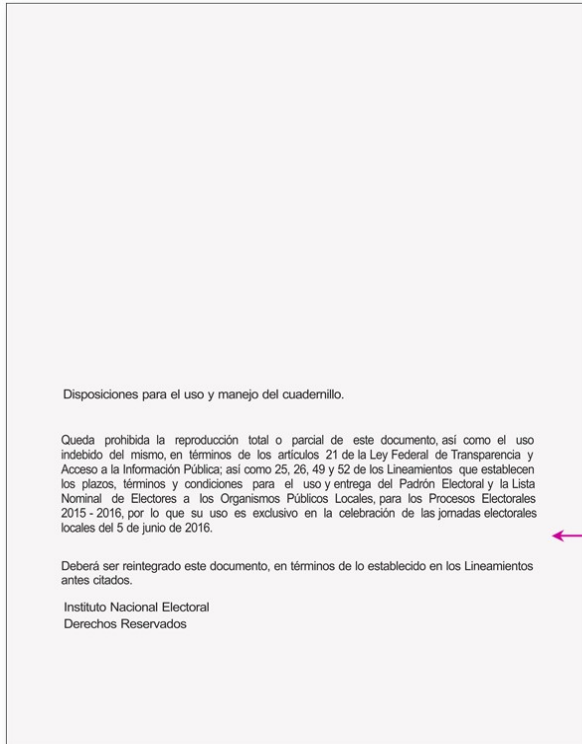


Figura 1. Portada del cuadernillo de la LNEDF

Apartado 2. Aviso de Privacidad.



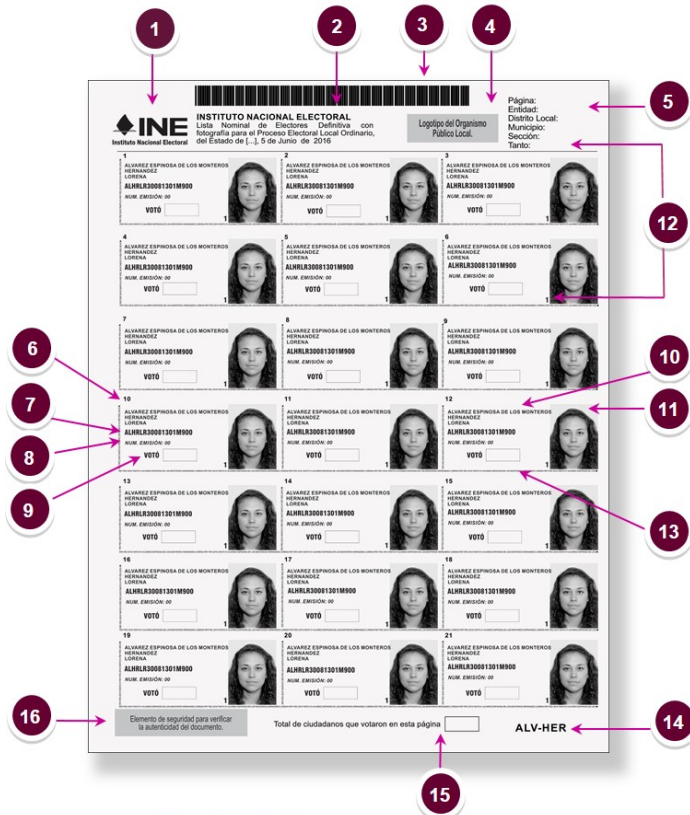
Id	Descripción
1	Aviso de privacidad

1

Aviso de privacidad

Figura 2. Aviso de Privacidad de la LNEDF.

Apartado 3. Hojas de contenido.

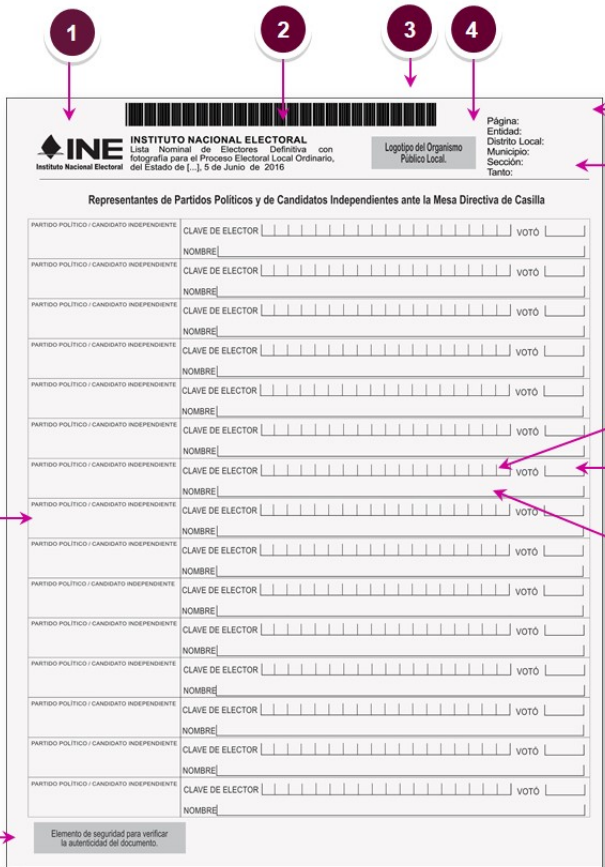


Contenido

Id	Descripción
1	Logotipo del Instituto Nacional Electoral
2	Título de la Elección
3	Código de Verificación de Producción
4	Logotipo del Organismo Público Local
5	Datos Geo-electorales del cuadernillo
6	Número de consecutivo asignado al ciudadano
7	Clave de elector del ciudadano
8	Número de emisión de Credencial para Votar
9	Recuadro para marcar el voto del ciudadano
10	Apellido paterno, materno y nombre(s) del ciudadano
11	Fotografía del ciudadano
12	Número de tanto
13	Micro-impresión
14	Referencia del apellido paterno del primer y último ciudadano de la página
15	Recuadro para registrar el número de votos en la página
16	Elemento de seguridad para verificar la autenticidad del cuadernillo

Figura 3. Páginas de contenido del cuadernillo de la LNEDF.

Apartado 4. Hojas de Partidos Políticos.

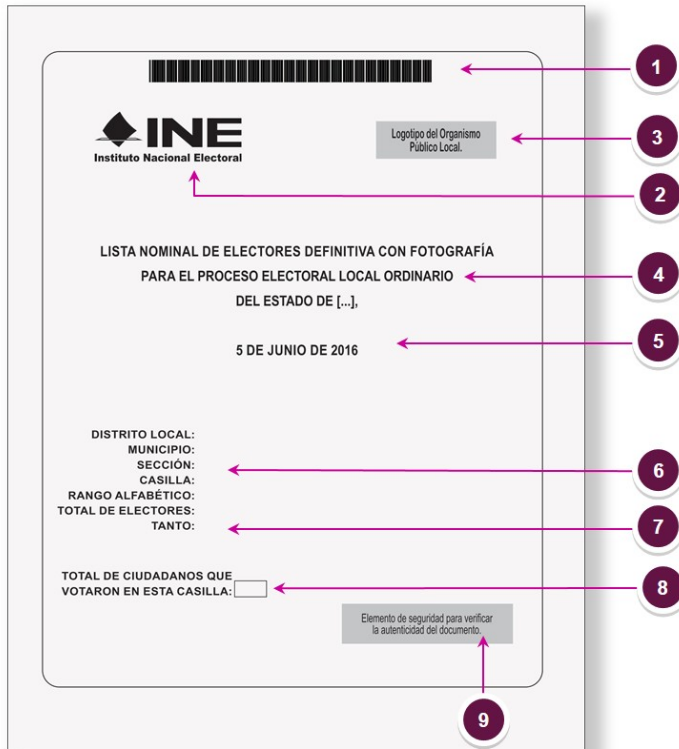


Id	Descripción
1	Logotipo del Instituto Nacional Electoral
2	Título de la Elección
3	Código de Verificación de Producción
4	Logotipo del Organismo Público Local
5	Datos Geo-electorales del cuadernillo
6	Número de tanto
7	Espacio para registrar el nombre del representante del Partido Político o Candidato Independiente
8	Clave de Elector del representante
9	Recuadro para marcar el voto del representante
10	Apellido paterno, materno y nombre(s) del representante
11	Elemento de seguridad para verificar la autenticidad del cuadernillo

Hoja de Partidos

Figura 4. Hojas de partidos políticos del cuadernillo de la LNEDF.

Apartado 5. Contraportada.



Id	Descripción
1	Código de Verificación de Producción
2	Logotipo del Instituto Nacional Electoral
3	Logotipo del Organismo Público Local
4	Título de la Elección
5	Fecha de la jornada electoral
6	Datos Geo-electorales del cuadernillo
7	Número de tanto
8	Recuadro para registrar el total de ciudadanos que votaron en la casilla
9	Elemento de seguridad para verificar la autenticidad del cuadernillo

Contraportada

Figura 5. Contraportada del cuadernillo de la LNEDF.

5. Definición del elemento de seguridad y control que contendrá la LNEDF.

Con la finalidad de cumplir con las disposiciones relativas a la forma y contenido de la LNEDF, en su momento se revisó y definió conjuntamente con los representantes de los Partidos Políticos, el elemento de seguridad y control denominado Código de Verificación de Producción que habrá de contener dicho instrumento electoral a partir del cual, será posible constatar que los datos y fotografías de los ciudadanos, corresponden con la información que se tiene almacenada en la base de datos del padrón electoral, y que todos los ejemplares son idénticos en cuanto a forma y contenido.

En la siguiente figura, se muestra los elementos que conforman el referido elemento de seguridad y control.

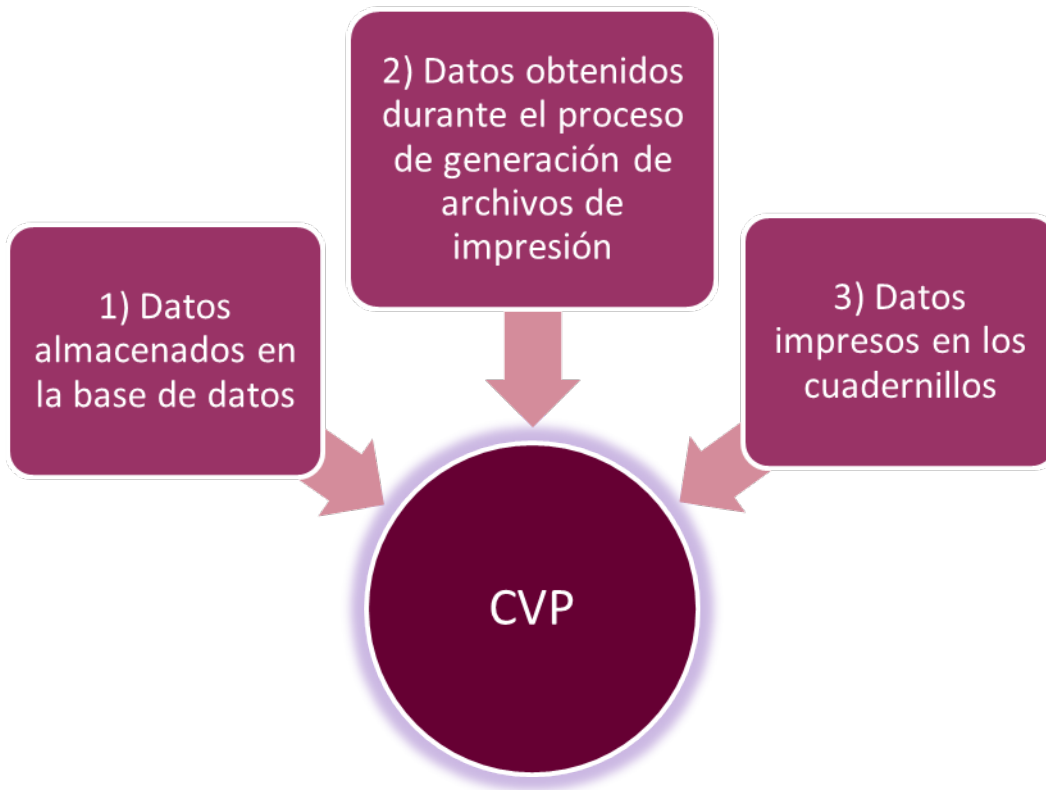


Figura 6. Vinculación de elementos para la conformación del CVP.

Para cada uno de los apartados de los cuadernillos de la LNEDF, se generará un CVP, mismo que identificará el apartado del cuadernillo que se pretenda revisar, en el caso de las hojas de contenido, dicho elemento de seguridad y control, incluirá la referencia de un ciudadano seleccionado aleatoriamente de entre los 21 ciudadanos que aparecen relacionados en cada página.

En la siguiente tabla, se describen los datos que integran el CVP, según el apartado del cuadernillo que se trate.

Portada		Hoja de contenido		Hoja de Partidos Políticos		Contraportada	
Campo	Tamaño	Campo	Tamaño	Campo	Tamaño	Campo	Tamaño
Identificador	01	Identificador	01	Identificador	01	Identificador	01
Estado	02	Estado	02	Estado	02	Estado	02
Distrito	02	Distrito	02	Distrito	02	Distrito	02
Sección	04	OCR	13	Sección	04	Sección	04
Casilla	02	Casilla	02	Casilla	02	Casilla	02
Total de ciudadanos	03			Total de ciudadanos	03	Total de ciudadanos	03
Total de hombres	03			Total de hombres	03	Total de hombres	03
Total de mujeres	03			Total de mujeres	03	Total de mujeres	03
Longitud del CVP	20		20		20		20

Tabla 1. Datos que conforman el CVP, según el tipo de apartado del cuadernillo.

A continuación, se describen las características del CVP.

- Es un código de barras unidimensional, colocado en la parte superior de cada página de los cuadernillos de la LNEDF.
- Contendrá un máximo de 20 caracteres, en apego a los estándares que existen para la conformación de este tipo de códigos de barra, lo que facilitará su lectura.
- Considera la utilización de información de la LNEDF combinada con datos que se encuentran almacenados en la base de datos, generando una cadena de identificación única para cada una de las páginas de los cuadernillos a utilizar en las Jornadas Electorales del 5 de junio de 2016.
- Para el caso de las páginas de contenido, el CVP contendrá el dato de OCR, mismo que será seleccionado de forma aleatoria durante el proceso de generación de archivos de impresión. Cabe señalar que, el OCR es un dato que no estará impreso en la LNEDF.
- El dato de OCR tiene la función de actuar como llave complementaria, de tal manera que con este dato se podrá realizar la consulta a la base de datos del padrón electoral, con la finalidad de mostrar los datos y fotografía del ciudadano, tal y como aparece en la LNEDF.
- La lectura y revisión del elemento de seguridad y control, se realizará a través de un aplicativo que operará en ambiente *Web*, empleando para ello mecanismos de seguridad, de tal manera que se garantice la confidencialidad de los datos.

6. Descripción general del procedimiento para la lectura del CVP.

6.1 Modelo Conceptual.

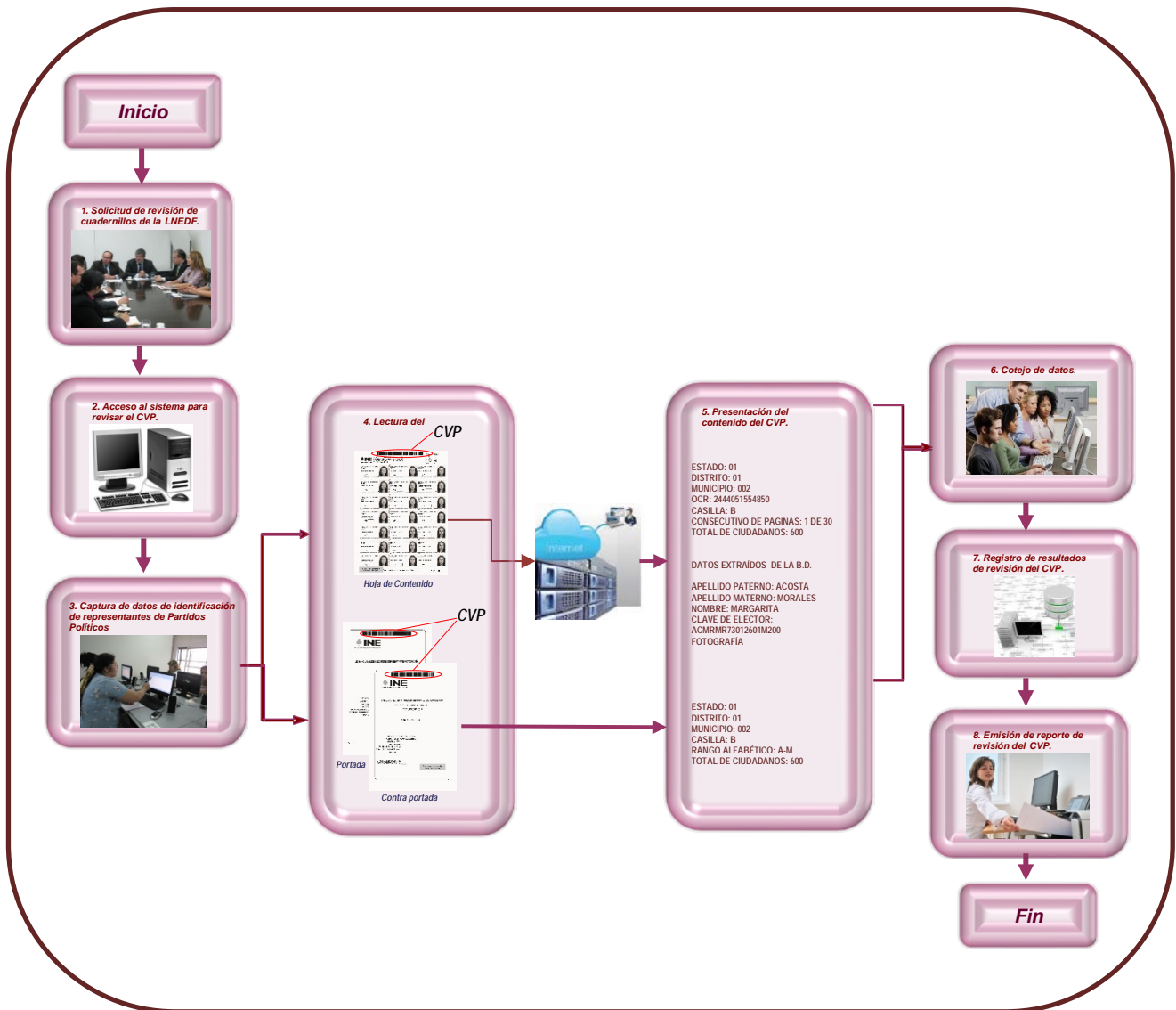


Figura 6. Esquema conceptual de la aplicación del procedimiento

6.2 Descripción general del procedimiento.

El procedimiento considera la realización de las siguientes actividades.

Csc.	Actividad	Participantes
1	La DERFE distribuirá a las Juntas Locales Ejecutivas la LNEDF que se utilizará en la jornada electoral del 5 de junio de 2016, para su entrega a los Organismos Públicos Locales Electorales.	DERFE, JLE
2	La Junta Local Ejecutiva convocará al Organismo Público Local, con el objeto de entregar la Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía, en presencia de los representantes de los Partidos Políticos y en su caso de los representantes de los Candidatos Independientes acreditados ante el OPLE. Asimismo, la Junta Local Ejecutiva invitará a la Comisión Local de Vigilancia para el acto de entrega-recepción del producto electoral.	JLE OPLE
3	Se ordenarán los paquetes que contienen los tantos de la LNEDF que habrán de distribuirse.	JLE
4	Conforme al estadístico de control proporcionado por la DERFE, se procederá a verificar que todos los ejemplares de la LNEDF contengan el mismo número de cuadernillos.	JLE OPLE
5	En caso de detectarse algún faltante, la Junta Local Ejecutiva lo notificará de inmediato y por escrito a la DERFE, a efecto de que sean repuestos los cuadernillos faltantes.	JLE
6	El OPLE determinará el número de tanto y los cuadernillos a revisar, así como la cantidad de lecturas a realizar.	OPLE
7	El personal de la Junta Local Ejecutiva, designado para operar el aplicativo informático, accederá a la aplicación de lectura para el Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, con la clave de usuario asignada.	JLE
8	A través del aplicativo, el operador procederá a capturar los datos de identificación del personal del OPLE y en su caso de los representantes de los Partidos Políticos y de los Candidatos Independientes.	JLE
9	A continuación, el operador procederá a leer el CVP de las páginas de los cuadernillos previamente seleccionadas por el OPLE.	JLE
10	Para los casos de CVP que correspondan a páginas de contenido, el aplicativo efectuará una consulta a	DERFE

Csc.	Actividad	Participantes
	las estructuras de datos utilizadas para la generación de los archivos de impresión cuyo OCR esté contenido en el CVP, desplegando los datos y fotografía del ciudadano.	
11	A partir de los datos desplegados en pantalla, el representante del OPLE y en su caso los representantes de los Partidos Políticos y/o de los Candidatos Independientes procederán a verificar que los datos del cuadernillo corresponden al ejemplar entregado. De lo anterior, el personal de la Junta Local Ejecutiva tomará nota de cada una de las revisiones realizadas.	JLE OPLE
12	Como medida de control, por cada revisión realizada, el aplicativo asignará un número consecutivo, el cual quedará registrado en un archivo de control.	JLE
13	Concluida la revisión del CVP, el aplicativo emitirá un reporte de las revisiones realizadas. Dichos reportes serán firmados por el OPLE y en su caso, los representantes de los Partidos Políticos y de los Candidatos Independientes y pasarán a formar parte del acta de entrega-recepción de la LNEDF al OPLE.	JLE OPLE
14	En caso de identificarse alguna diferencia en las páginas de los cuadernillos revisados, se notificará de manera inmediata y por escrito a la DERFE.	JLE
15	La DERFE integrará un informe consolidado de la aplicación del procedimiento en las Juntas Locales Ejecutivas, mismo que será presentado a la Comisión Nacional de Vigilancia para su revisión y análisis.	DERFE,
16	El informe referido en el numeral anterior se hará del conocimiento de la Comisión del Registro Federal de Electores (CRFE).	CRFE

Tabla 2. Procedimiento para la lectura del CVP en la entrega-recepción de la LNEDF.

7. Infraestructura Tecnológica (IT) para la revisión del CVP.

Con la finalidad de garantizar la correcta aplicación del procedimiento para revisar el elemento de seguridad y control que contendrán las LNEDF, es necesario que previo a la realización del acto de entrega-recepción de dicho instrumento electoral, se considere el espacio físico, así como el equipo de cómputo requerido.

7.1 Especificaciones técnicas de la infraestructura.

Para llevar a cabo el procedimiento, será necesario disponer de los siguientes recursos:

Cantidad	Descripción	Especificaciones (mínimas)	Observaciones
1	Equipo de cómputo tipo PC.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema operativo Windows 2000. • Procesador Intel. • Memoria RAM de 512 KB. • Disco Duro de 40 GB. • Tarjeta de Red. • Licencia de MS-Oficce. 	Requerido para acceder al aplicativo a través del cual se realizará la revisión del elemento de seguridad y control.
2	Lector de código de barras.	<ul style="list-style-type: none"> • Lectura de código 39 <i>full ASCII</i>. • Código 128, Codabar. • Conectividad RS-232, emulación por teclado y conexión a través de puerto USB. 	Requerido para leer el código de barras que corresponde al elemento de seguridad y control.
1	Proyector.	Compatible con equipo PC.	Requerido para proyectar las actividades relativas a la aplicación del procedimiento en la Junta Local Ejecutiva.
1	Impresora de escritorio.	Impresora láser o similar.	Requerida para la impresión del reporte de la aplicación del procedimiento de Acceso, Control y Utilización del elemento de seguridad y control.

Tabla 3. Especificaciones de equipo de cómputo requerido.

Otros aspectos a considerar:

- El equipo de cómputo deberá estar conectado a la RedIFE.
- La impresora deberá estar debidamente configurada.
- Verificar que el Lector de código de barras opere correctamente.
- Verificar la funcionalidad del proyector.

8. Plan de Capacitación.

Para lograr el objetivo propuesto, será fundamental que el personal de la Junta Local Ejecutiva que participará en la aplicación del procedimiento para revisar el elemento de seguridad y control que contendrán las LNEDF, se familiarice y adquiera los conocimientos necesarios para la operación del aplicativo informático, incluida la logística que se propone instrumentar durante el acto de entrega-recepción del referido instrumento electoral, a los OPLE's.

En este sentido, se propone la instrumentación de un esquema de capacitación a través del campus virtual del Instituto Nacional Electoral, considerando los siguientes alcances.

- Comunicar al personal el contexto general del procedimiento.
- Comunicar al personal lo relativo a la infraestructura de cómputo que se requiere.
- Capacitar al personal en el manejo del aplicativo informático.
- Comunicar al personal el esquema de atención y apoyo técnico que será instrumentado.

A continuación, se señalan las áreas y roles de responsabilidad para llevar a cabo la capacitación.

Área de competencia	Roles y responsabilidades
Junta Local Ejecutiva	<ul style="list-style-type: none"> • Define el personal que estará a cargo de la operación del aplicativo.
Coordinación de Operación en Campo.	<ul style="list-style-type: none"> • Realiza la capacitación al personal de la Junta Local Ejecutiva.
Coordinación de Procesos Tecnológicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Brinda apoyo técnico durante la capacitación y operación del aplicativo.
Unidad de Servicios de Informática (UNICOM).	<ul style="list-style-type: none"> • Proporciona servicios de asesoría y apoyo respecto a la infraestructura de comunicación y operación del aplicativo.

Es conveniente señalar que, previo al Acto de Entrega-Recepción que se realice en las Juntas Locales Ejecutivas, con motivo de la entrega de la LNEDF a los OPLE's, se considera realizar por lo menos dos pruebas de desempeño del aplicativo.

Dichas pruebas se realizarán simultáneamente en las Juntas Locales Ejecutivas correspondientes, conforme se establece en el Plan de Trabajo.

Adicionalmente, el día en que se realice la aplicación del procedimiento, se dispondrá de servicios de asistencia y soporte técnico a través de Centro de Atención a Usuarios, para solucionar cualquier situación relacionada con la operación de la infraestructura de equipo de cómputo y de los sistemas de información.

9. Glosario de términos y acrónimos.

Término/ Acrónimo	Definición
CAU	Centro de Atención a Usuarios.
CECYRD	Centro de Cómputo y Resguardo Documental.
CG	Consejo General.
CNV	Comisión Nacional de Vigilancia.
CRFE	Comisión del Registro Federal de Electores.
CVP	Código de Verificación de Producción.
DERFE	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
INE	Instituto Nacional Electoral.
IT	Infraestructura Tecnológica.
LNEDF	Lista Nominal de Electores definitiva con fotografía.
OCR	Reconocimiento Óptico de Caracteres.

10. Anexos.

Anexo 1. Plan de Generación, Impresión y Distribución de la LNEDF.

Centro de Impresión Ciudad de México											
Cons	Entidad	Casillas Ordinarias y Extraordinarias							Fecha de embarque	Fecha de entrega a la Junta Local Ejecutiva	Fecha de entrega al Organismo Público Local
		Conformación de casillas extraordinarias	Generación de archivos de impresión		Periodo de impresión		Periodo de control de calidad, lectura y empaque				
			Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin			
1	10 Durango	13.04.2016	15.04.2016	15.04.2016	16.04.2016	17.04.2016	16.04.2016	18.04.2016	25.abril.2016	26.abril.2016	27.abril.2016
2	08 Chihuahua	13.04.2016	16.04.2016	17.04.2016	17.04.2016	19.04.2016	19.04.2016	21.04.2016	25.abril.2016	27.abril.2016	28.abril.2016
3	23 Quintana Roo	13.04.2016	18.04.2016	18.04.2016	19.04.2016	20.04.2016	22.04.2016	23.04.2016	26.abril.2016	28.abril.2016	29.abril.2016
4	20 Oaxaca	13.04.2016	18.04.2016	20.04.2016	20.04.2016	22.04.2016	23.04.2016	25.04.2016	27.abril.2016	27.abril.2016	28.abril.2016
5	30 Veracruz	13.04.2016	21.04.2016	23.04.2016	22.04.2016	27.04.2016	26.04.2016	28.04.2016	02.mayo.2016	02.mayo.2016	03.mayo.2016
6	21 Puebla	13.04.2016	24.04.2016	26.04.2016	27.04.2016	01.05.2016	28.04.2016	03.05.2016	09.mayo.2016	09.mayo.2016	10.mayo.2016
7	29 Tlaxcala	13.04.2016	27.04.2016	29.04.2016	01.05.2016	02.05.2016	04.05.2016	05.05.2016	09.mayo.2016	09.mayo.2016	10.mayo.2016
8	13 Hidalgo	13.04.2016	30.04.2016	02.05.2016	02.05.2016	04.05.2016	05.05.2016	06.05.2016	10.mayo.2016	10.mayo.2016	11.mayo.2016

Centro de Impresión Guadalajara											
Cons	Entidad	Casillas Ordinarias y Extraordinarias							Fecha de embarque	Fecha de entrega a la Junta Local Ejecutiva	Fecha de entrega al Organismo Público Local
		Conformación de casillas extraordinarias	Generación de archivos de impresión		Periodo de impresión		Periodo de control de calidad, lectura y empaque				
			Inicio	Fin	Inicio	Fin	Inicio	Fin			
1	02 Baja California	13.04.2016	15.04.2016	16.04.2016	16.04.2016	20.04.2016	16.04.2016	22.04.2016	25.abril.2016	28.abril.2016	29.abril.2016
2	01 Aguascalientes	13.04.2016	17.04.2016	17.04.2016	20.04.2016	22.04.2016	23.04.2016	24.04.2016	28.abril.2016	28.abril.2016	29.abril.2016
3	32 Zacatecas	13.04.2016	18.04.2016	18.04.2016	22.04.2016	24.04.2016	24.04.2016	26.04.2016	28.abril.2016	29.abril.2016	30.abril.2016
4	28 Tamaulipas	13.04.2016	19.04.2016	20.04.2016	24.04.2016	28.04.2016	26.04.2016	01.05.2016	02.mayo.2016	03.mayo.2016	04.mayo.2016
5	25 Sinaloa	13.04.2016	21.04.2016	22.04.2016	28.04.2016	02.05.2016	01.05.2016	05.05.2016	09.mayo.2016	10.mayo.2016	11.mayo.2016